



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00102723- -UNC-ME#FCM - Verónica Gabriela Savio

VISTO:

- El pedido formulado por la Sra. Dra. Verónica Gabriela Savio (Legajo N° 37255), en el que solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 16 de abril del corriente año y por el término de 6 meses, y;

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Dra. Verónica Gabriela Savio (Legajo N° 37255) reviste el cargo de Profesora Adjunta (DSE) interina hasta el 31/07/2026, en la Cátedra de Fisiología Humana;

- Que cuenta con el visto bueno del Sr. Prof. Encargado de la Cátedra de Fisiología Humana, Prof. Dr. Andrés Ponce;

- Que el Departamento de Licencias – Área de Recursos Humanos ha verificado la situación de revista de la Sra. Dra. Verónica Gabriela Savio (Leg. N° 37255) y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el Art. 49 Ap. II inc. b) del Decreto 1246/2015;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Sra. Dra. Verónica Gabriela Savio (Leg. N° 37255), en el cargo de Profesora Adjunta (DSE) interina, de la Cátedra de Fisiología Humana, desde el 16/04/2026 hasta el 31/07/2026 por razones particulares, conforme el Art. 49 Ap. II inc. b) del Decreto 1246/2015.

ARTÍCULO 2º: Informar a la Sra. Dra. Verónica Gabriela Savio (Leg. N° 37255), que deberá presentar una nota de reintegro a sus actividades docentes, con 30 días de una antelación, a su regreso.

ARTÍCULO 3°: Registrar y Comunicar.